

Lanús, 19 de octubre de 2020.

DECRETO Nº 2.209.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Solicitud de Pedido N° 3-201-143/2020, referente a “PROPAGANDA EN TV”, por la difusión de spot de interés municipal en el programa “FIN DE SEMANA”; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Comunicación Social, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-143/2020, referente a “PROPAGANDA EN TV”, por la difusión del spot de interés municipal en el programa “FIN DE SEMANA”;

Que, la mencionada Secretaría en su informe de fecha 24 de agosto del año 2020, solicita la desafectación de la Orden de Compra N° 512/2020 por la suma total de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL);

Que, la Dirección General de Compras solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a desafectar la suma de \$ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) de la Orden de Compra N° 512/20 - Registro de Compromiso N° 55-0-1906, perteneciente a la firma ASSEEV ALEJANDRA - CUIT N° 27-21981442-4.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

